

Semis republicano reacuñado sobre un shekel y medio de Cartago hallado en Jaén

Un semisse d'epoca repubblicana, rinvenuto probabilmente a Jaén (Andalusia), è di particolare interesse storico perché fu coniato su una moneta cartaginese, come si evince dalle evidenti tracce della prima battitura, ovvero un cavallo rispettivamente l'effigie della dea Tanit. Per quanto raro, il fenomeno della riconiazione di monete straniere è ben attestato presso i Cartaginesi, come dimostra un mezzo siclo siculo-punico ribattuto su di un denaro romano rinvenuto a Enna. Al contrario, non si hanno notizie di pratiche simili di riutilizzo di coni altrui da parte di Roma. Pertanto, la possibilità che nel caso del semisse in questione si tratti di un'imitazione ispanica non viene scartata a priori dall'autore. Tuttavia viene presa in considerazione maggiore l'ipotesi che si tratti di un conio ufficiale. Particolare attenzione viene in tal senso data al contesto storico in cui la moneta fu ribattuta, ovvero la seconda guerra punica. Tale periodo, caratterizzato da generale mancanza di liquidità, avrebbe favorito il ricorso alla pratica poco ortodossa della riconiazione a livello locale e da parte dello stesso esercito Romano col tacito consenso dell'amministrazione centrale. Tra gli argomenti recati a favore della nuova ipotesi si sottolinea il carattere per così dire pratico della moneta in bronzo, più adatta alla circolazione che alla tesaurizzazione. Infine, si pone l'accento sulle similitudini metrologiche tra semisse e mezzo siclo che rendevano superflua una fusione dei coni stranieri al fine di ricavarne metallo per battere moneta propria: nel contesto degli scambi quotidiani al dettaglio le differenze minime di peso erano con ogni probabilità trascurabili, considerate sia il materiale che la situazione economica non florida legata agli eventi bellici.

Introducción

Dentro de la labor que requiere el aprovisionamiento del metal, se encuentra un curioso recurso que muchas cecas o determinados emisores utilizaron para la fabricación de

sus monedas. En efecto, hablamos de la reacuñación. Como fenómeno histórico-numismático en la Antigüedad, se encuentra muy bien estudiado, a juzgar por la creciente bibliografía. Los trabajos españoles que se han ido concatenando a lo largo del tiempo se han encargado de investigar la reacuñación en la Península Ibérica, centrando su objeto de estudio en algunas cecas o piezas inéditas¹; aunque no faltan las visiones globales².

A nivel general, se plantea que muchos emisores (ciudades, cecas, gens, mandatos, etc.) tras una carestía de material con el que fabricar nuevo numerario, optaron por sustraer de los circuitos la moneda, bien aún circulante en ese momento (incluso la suya) o bien vieja y aprovechada para tales fines. Sea como fuere, en este fenómeno parece ser que se observa cierta rivalidad entre los mencionados emisores, cuando de forma recíproca se sustraían los unos de los otros su circulante, con el objetivo de la reacuñación.

No solo la hispana, la griega o la fenicia, sino también la moneda republicana ha copado un interés especial en el estudio de las reacuñaciones. Hersh³, de esta forma, se anticipó a la labor, pues dio el primer esbozo demostrando que los propios romanos, como no podría ser de otra manera, con su acusado sentido práctico y utilitario de la vida, no fueron una excepción. El fenómeno es, por lo tanto, bastante prolijo en la Antigüedad.

La nueva moneda

Bajo estas premisas en 2016 accedimos a una moneda de una importancia capital⁴. La pieza presenta un peso de 12,50 gramos y un diámetro de 25 milímetros. La reacuñación en sí es un semis republicano (fig. 1), en cuyo anverso se encuentra al dios Saturno, barbado y a derecha delante del valor S; en el reverso, proa de nave, igualmente a derecha pero con la S encima de ella. No se conserva, sin embargo, el letrero ROMA que debía haber en el exergo del reverso. Más interesante es la moneda o cospel base (fig. 3) del que se sirve la anterior mencionada reacuñación. Con la cabeza de Tanit a izquierda en anver-



Figura 1.
Semis republicano
(Saturno / proa).

so y con un caballo a derecha con su cabeza girada, sin duda, debe tratarse de un shekel y medio alto o dos shekels (*ca.* 22/24 mm - 9,64/10,88 g - fig. 4), acuñados en la Cartago africana. Alexandropoulos⁵ sitúa esta emisión a cargo de algún taller cartaginés entre los años 215-201 a.C. Cabe decir que la diferencia entre los valores shekel y medio y dos shekels es realmente ambigua, dadas sus series en bronce (fig. 4)⁶, aunque Alexandropoulos⁷ admite que los dos shekels llegan a pesar hasta 14 gramos, a raíz de una emisión extremadamente rara y que Jenkins⁸ recoge también con el número 331. Aún conscientes de las enormes diferencias de pesos observables en la moneda púnica, nuestra moneda no llega a pesar tanto, por lo que los 12,50 gramos hacen considerar la pieza como de un shekel y medio alto.

Determinar la moneda reacuñada es aún más complicado. Si bien se ha identificado como un semis republicano, su adscripción bien a una emisión oficial de la ceca Roma, bien a una imitación hispana, no está exenta de problemas. Los innumerables semises asignados como acuñaciones hispanas en la Bética son muy conocidos. Tras la publicación de Crawford⁹, fueron en su momento estudiados por Villaronga¹⁰, y hoy día vueltos a poner en valor por Ripollès y Witschonke¹¹. Según lo propuesto, los semises hispanos se datan en los siglos II-I a.C., terminando dichas monedas con las Guerras Sertorianas, *ca.* 80-70 a.C.

Dado el arte bastante bueno que posee nuestra protagonista (fig. 1), sobre todo el busto, hace en principio sugerir que se trate de un semis oficial (fig. 2A). Sin embargo, el hecho de que se haya encontrado en Jaén hace descartar en un inicio esta hipótesis. Entre los cuños documentados por Ripollès y Witschonke¹², nos damos cuenta que los utilizados para nuestra reacuñación están ausentes en la obra, permaneciendo hoy día inéditos. Además, la ordenación propuesta de las series se ha hecho fundamentalmente en base al peso. Con este aspecto metroológico dichos autores han descrito un inicial 'Grupo A' (el más pesado de todos), con un peso medio de 12,29 g (5). Este grupo posee tres cuños de anverso y otros tres para reverso identificados, sin constatar enlaces de acuñación con otras emisiones de semises, indicando que se trata de una serie inicial muy estable¹³. La pregunta que ha de hacerse, ¿puede encajar nuestra reacuñación en este grupo aún tomando como base un shekel y medio? Descartando las ocultaciones a base de este tipo de numerario, el mero hecho de que aparezcan en solar bético o hispano en forma de hallazgos aislados, no es un indicio suficientemente claro para la asignación 'imitación hispana'. ¿Acaso no llegaron monedas (en este caso semises) de la ceca Roma a la Península Ibérica? Evidentemente sí. Pero cuando se tratan de semises con un arte inferior y a veces decrépito, su atribución como imitación hispana es indudable.

A veces este peculiar arte de los cuños puede llevarnos desde al error a la rectificación. En acuerdo con lo anterior, la pieza de la fig. 2B si bien puede parecer un resultado alejado de los prototipos oficiales (fig. 2A), McCabe¹⁴ ha demostrado de forma magistral que dicho semis pertenece sin duda a la serie 86A de Crawford¹⁵, debido a sus idé-



Figura 2.
 (A) Semis republicano anónimo (18,29 g)
 y (B) de Apulia (17,52 g) (post 211 a.C.)
 ACR Auctions 7, lot 146 y Roma Numismatics Limited Auction 31, lot 281.

ticas características de diseño observables en el reverso, particularmente la línea de la quilla que converge a través de la proa. Según McCabe, Crawford fue incapaz de recoger las monedas pertenecientes a dicha serie, hoy descrita en el ‘Grupo F1’ de McCabe¹⁶.

Nos encontramos, en definitiva, con una pieza in extremis bastante compleja a la vez que muy interesante. Creemos que no se puede afirmar con rotundidad que el semis reacuñado se trate de una pieza oficial, al igual que una imitación hispana. En primer lugar, en caso de ser una imitación, su adscripción a una determina seriación es una labor escabrosa, por no decir imposible. El único argumento que queda es el arte de los cuños. Y esto es un cariz que, como ya hemos comentado, es fuertemente subjetivo. Por ello posicionarse bajo él y en una de las dos opciones puede prestarse a muchos contras. Aunque asumiremos en las conclusiones unas ideas, queda esperar que aparezcan nuevos cuños idénticos a la reacuñación y certificar con rotundidad cual es el peso metrológico, dado que la reacuñación invalida en principio todas estas observaciones.



Figura 3.
 Un shekel
 y medio de Cartago
 (Tanit / caballo).



Figura 4.
Shekel y medio (9,64 g) frente a dos shekels (10,88 g).
Classical Numismatic Group, Inc.
Electronic Auction 150, lot 14 y Auction 222, lot 34.

La reacuñación entre dos esferas de influencia antagónicas

Tanto en moneda púnica como romana, las reacuñaciones no son muy frecuentes, aunque todas ellas normalmente son sobre su propia amonedación o sobre piezas emitidas por otras cecas, pero siempre púnicas y romanas de manera correspondiente, donde destacan los denarios romanos republicanos reacuñados sobre otros denarios¹⁷. También se han constatado dos ases republicanos (sin duda esta vez hispanos) de Jano bifronte, tomando como bases unidades de Obulco¹⁸.

En cambio, no es corriente la reacuñación sobre monedas de diferentes culturas y enemigas en este caso. Hoy día existen excepciones únicas, como la pieza perteneciente a la emisión de cabeza viril y elefante marchando a derecha, que se encontró en el tesoro siciliano de Enna. Esta famosa moneda cartaginesa reacuñada sobre un denario republicano, constituyó una prueba más para la datación del origen del denario en el 211 a.C.¹⁹. La fecha de ocultación del tesoro de Enna es 212 a.C. y se consideró que su ocultación se debió a la lucha entre romanos y cartagineses, marchándose éstos de Sicilia en el 210 a.C.

Villaronga fue consciente en su día de lo dificultoso que era interpretar esta moneda, dado que el cospel utilizado es metrológicamente distinto al de la reacuñación. La pieza tiene un peso de 3,03 gramos y se acerca más a la emisión del 1/2 shekel, con un peso medio de 3,53 g (12)²⁰. El patrón del shekel es de *ca.* 7,20 g²¹ pero en cualquier caso, como el autor indica, «el bajo peso de la moneda, si resulta normal dentro del sistema cartaginés con un medio shekel, es bajísimo para el sistema de peso del denario»²². Por otro lado, los semises republicanos anónimos más destacados se datan después del 211 a.C.²³ (fig. 2A), mientras que los semises hispanos de imitación más antiguos quedan fechados mediante los ‘Grupos A, B y C’²⁴ en la segunda mitad del siglo II a.C. (*ca. post* 150 a.C.).

Reorientando la mirada hacia nuestra singular protagonista, la forma en la que se producía la reacuñación era recalentando el cospel y quizás alisándolo. Generalmente, el cospel base de las reacuñaciones se encuentra en su totalidad frustrado; observación del cual parte

ese supuesto calentamiento y alisamiento en las reacuñaciones, antes de recibir el golpe de los nuevos cuños²⁵. No obstante, que el ‘semis republicano reacuñado sobre un shekel y medio de Cartago’ se conserve francamente bien y sea legible, tanto la moneda base como su posterior reacuñación, hace desvincular la idea de que la moneda estuviera desgastada, sino que más bien fuera un circulante aunque ya tardío apenas circulado.

En un contexto donde romanos y cartagineses suministraban cuantiosas emisiones para financiar la Segunda Guerra Púnica²⁶, el suministro del metal para la fabricación de dichas monedas se presentaba como algo muy importante durante la contienda. En efecto, la principal preocupación de ambos contendientes fue sin duda el pago de soldadas. Siguiendo a Alexandropoulos²⁷, la moneda base se data en 215-201 a.C., por lo que la traída de la moneda a la Península Ibérica debió producirse una vez estallada la Segunda Guerra Púnica (218-201 a.C.) y de la mano de un nuevo contingente púnico para la lucha contra Roma. Los derroteros posteriores de la pieza son aún menos seguros, pero no por ello sugerentes. Siendo shekel y medio, el lapso de tiempo de la pérdida del ejemplar (si es que se perdió) hasta que calló en manos romanas fue, a juzgar por el desgaste, corto; estimamos menor a los 25 años. Esta apreciación coincide a lo alto con la datación inicial del ‘Grupo A’ de Ripollès y Witschonke²⁸, *ca.* 150 a.C. Dicho esto, es sugerente proponer que la reacuñación romana sobre el shekel y medio de Cartago debió acontecer en *ca.* 175-150 a.C.

Los romanos eran muy recelosos de toda acuñación ajena o foránea; comportamiento que cristalizó al término de la Segunda Guerra Púnica, donde se llevó a cabo una feróz desmonetización de las piezas hispano-cartaginesas. Esta política recayó sobre todo en las de plata. Antes incluso de ser atesoradas al Erario, fueron todas prácticamente fundidas²⁹.

Hasta el momento se pensaba que todas esas piezas se desmonetizaron o fundieron, al menos ocurrió con la plata casi en su totalidad. El hallazgo aquí recogido indica que los romanos con el bronce fueron más permisibles. Es una obviedad consabida que los hallazgos de bronce hispano-cartagineses abundan frente a los de plata, pues estos últimos son realmente escasos. Pero que se trate de una reacuñación romana sobre una púnica, desbanca a priori toda idea preconcebida. Asimismo, que sea la reacuñación oficial romana o una imitación hispana, no supone punto en balde para decir tales apreciaciones. Para el segundo caso, Villaronga³⁰ ya dejó suficientemente claro que era un tipo de moneda de necesidad producida ante la penuria de moneda oficial, con el consentimiento más o menos reconocido de la autoridad, es decir, Roma. En este sentido, son capitales las ideas de Chaves Tristán³¹ y Amela Valverde³², indicando la posibilidad de vincular estas emisiones imitativas no solo con *negotiatores* o *publicani*, sino con el mismísimo ejército, dado el hallazgo de esta numeraria en campamentos romanos, como Villasviejas del Tamuja (Botija, Cáceres) y La Balaguera (Puebla Tornesa, Castellón), y donde los soldados, al parecer, requirieron el uso de moneda fraccionaria. La datación de estas piezas no debe encuadrarse estrictamente durante la contienda sertoriana, pues el fenómeno debió ser una constante a lo largo de todo el periodo de conquista.

Por último, para este caso en concreto, somos partícipes de la opinión de Ripollès³³ cuando indica que la reacuñación nació de una mutación en la forma jurídica de concebir una determinada moneda. Aquella pieza que no poseía un curso obligatorio en un territorio al cual entraba (en este caso la púnica de bronce, que debía estar en circulación residual o desmonetizada por la actual Andalucía), era rechazada en forma de reacuñación. Esto es diferente para las reacuñaciones ibéricas de la Ulterior, dado que los hallazgos demuestran que cualquier emisión del mediodía peninsular circuló sin ninguna discriminación y por toda la Bética (e incluso fuera de ella)³⁴. Una explicación basada en causas de necesidad se proyecta como más convincente, aunque como apuntamos en la introducción puede apreciarse cierta rivalidad, manifiesta esporádicamente en forma de reacuñaciones por importantes ciudades como Cástulo y Obulco.

Conclusiones

Atendiendo al $\frac{1}{2}$ shekel sículo-púnico de cabeza viril y elefante a derecha publicado por Villaronga³⁵, que se encuentra reacuñado sobre un denario republicano, su problemática, al igual que nuestro semis republicano romano reacuñado sobre un shekel y medio, creemos que es inexistente. Estas piezas «cartaginesa-romanas o romano-cartaginesas» son producto de situaciones de emergencia. Aún sin asumir que nuestro semis reacuñado sea hispano, dado su hallazgo en Jaén se ha visto como muy conveniente tomar los pesos del mencionado ‘Grupo A’ de Ripollès y Witschonke como referencia. Los semises romanos oficiales ostentan pesos muy pesados que abarcan desde los 17 a los 19 gramos, alejados de nuestra base de shekel y medio alto de 12,50; peso que sin duda se acerca a los semises hispanos citados.

Tal y como se deduce del cuadro I, estos especímenes no requirieron un perfecto ensamble metrológico, pues la reacuñación se encontraba con una moneda base de patrón distinto. También es evidente que los que llevaron a cabo la reacuñación de emergencia eran conscientes de buscar la moneda más idónea o cercana a su patrón metrológico, en acuerdo con la mínima diferencia de 0,19 gramos calculados entre ambas reacuñaciones.

MONEDAS	‘Grupo A’ (RIPOLLÈS y WITSCHONKE 2015) semises hispanos	$\frac{1}{2}$ Shekel sículo-púnico (VILLARONGA 1976) Emisión cabeza viril y elefante
Peso medio	12,29 (5)	3,43 (25)
Peso de las reacuñaciones	12,50	3,03
Diferencia	0,21	0,40
“” total entre las dos reacuñaciones	0,19	

Cuadro I. Pesos medios en gramos y diferencias metrológicas entre las reacuñaciones.

Antes con el medio shekel sículo-púnico reacuñado sobre un denario romano se sabía que los púnicos no tuvieron ningún remordimiento en utilizar la moneda romana para sus propósitos. Aunque se traten de casos excepcionales o aislados, con este nuevo descubrimiento que documentamos, nos encontramos frente a un mismo fenómeno, aunque protagonizado por el bando contrario. Se comprueba en el aprovisionamiento del metal que, una vez más, ante la carestía de material poco importaba la ideología, y tanto romanos como púnicos reaprovechaban la misma moneda.

BIBLIOGRAFÍA

ALEXANDROPOULOS 2000 = J. ALEXANDROPOULOS, *Les monnaies de l'Afrique Antique. 400 av. J.-C. - 40 ap. J.-C.*, Toulouse 2000.

ALFARO ASINS 2000 = C. ALFARO ASINS, *Economía y circulación monetaria en la Segunda Guerra Púnica*, en *XIII Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica*, Ibiza, 1998, B. Costa y J. H. Fernández (eds.), Ibiza 2000, pp. 117-127.

AMELA VALVERDE 2013 = L. AMELA VALVERDE, *Sobre una imitación de bronce oficial romano republicano en Hispania*, «GacNum» 186, 2013, pp. 47-59.

ARÉVALO GONZÁLEZ 1990 = A. ARÉVALO GONZÁLEZ, *Análisis de las reacuñaciones sobre Obulco*, «CuadPrehistA» 17, 1990, pp. 307-314.

ARÉVALO GONZÁLEZ y MARCOS ALONSO 1997 = A. ARÉVALO GONZÁLEZ y C. MARCOS ALONSO, *Dos reacuñaciones romano-republicanas sobre moneda hispánica*, «MM» 38, 1997, pp. 67-74.

BURNETT 1983 = A. BURNETT, *The Enna Hoard and the Silver Coinage of the Syracusan Democracy*, «SNR» 62, 1983, pp. 5-26.

CARDOSO y SALGADO 1987 = J. L. CARDOSO y J. SALGADO, *Moeda de Dipo inédita reacunhada sobre asse de Undicese*, «Numisma» (Lisboa) Outubro 1987, 1987, pp. 1-5.

CHAVES TRISTÁN 1993 = F. CHAVES TRISTÁN, *Hallazgo de un conjunto monetar a orillas del Guadalete (Cádiz)*, en *Studia Paleohispanica et indogermánica J. Untermann Ab Amicis Hispanicis Oblata*, I. J. Adiego, J. Siles y J. Velaza (eds.) Barcelona 1993, pp. 117-128.

CHAVES TRISTÁN 1994 = F. CHAVES TRISTÁN, *Indigenismo y romanización desde la época de las amonedaciones hispanas de la Ulterior*, «Habis» 25, 1994, pp. 107-120.

COLLANTES 1969-1970 = E. COLLANTES, *Reacuñaciones en la moneda ibérica*, «Ampurias» 31-32, 1969-1970, pp. 255-257.

COLLANTES 1978 = E. COLLANTES, *Una moneda de Ebusus reacuñada*, «GacNum» 11, 1978, pp. 18-20.

CRAWFORD 1974 = M.H. CRAWFORD, *Roman Republican Coinage*, Cambridge 1974.

CRAWFORD 1982 = M.H. CRAWFORD, *Unofficial imitations and small change under the Roman Republic*, «Annali dell'Istituto Italiano di Numismatica» 29, 1982, pp. 139-164.

GARCÍA-BELLIDO 1982 = M^a P. GARCÍA-BELLIDO, *Problemas técnicos de la fabricación de moneda en la Antigüedad*, «Numisma» 32, 1982, pp. 9-50.

GARCÍA GARRIDO y LALANA 1981 = M. GARCÍA GARRIDO y L. LALANA, *Reacuñaciones en la Hispania Antigua*, «ActaNum» 11, 1981, pp. 81-84.

GARCÍA GARRIDO 1983 = M. GARCÍA GARRIDO, *Reacuñaciones en la Hispania Antigua*, II, «ActaNum» 13, 1983, pp. 61-74.

HERSH 1951 = C. A. HERSH, *Overstrikes as Evidence for the History of Roman Republican Coinage*, «NumChron» 13, 1951, pp. 33-68.

JENKINS 1969 = G. K. JENKINS, *Sylloge Nummorum Graecorum. The Royal Collection of Coins and Medals, Danish National Museum. North Africa, Syrtica-Mauretania*, Copenhagen 1969.

- MANFREDI 1990 = L.I. MANFREDI, *Riconiazione ed errori di conio nel mondo punico*, Roma 1990.
- MARCHETTI 1978 = P. MARCHETTI, *Histoire économique et monétaire de la deuxième guerre punique*, Bruselas 1978.
- MARQUES DE FARIA 1987 = A. J. MARQUES DE FARIA, *Moedas de Chumbo, da época romana, cunhadas no actual território português. A propósito do Catálogo de Plomos Monetiformes de la Hispania Antigua*, «Numismática» (Lisboa) 47, 1987, pp. 24-28.
- MARTÍNEZ CHICO 2014a = D. MARTÍNEZ CHICO, *Una llamativa pieza reacunada de la ceca de Cariza (Cortijo de Cariza, Cádiz)*, «Revista Numismática Hécate» 1, 2014, pp. 41-45.
- MARTÍNEZ CHICO 2014b = D. MARTÍNEZ CHICO, *As de Cástulo sobre un probable as con leyenda latina, ¿una nueva reacunación interbilingüe de la Ulterior?*, «Nummus» 37, 2014, pp. 7-11.
- MARTÍNEZ CHICO 2014c = D. MARTÍNEZ CHICO, *Un tesoro de dishekels y shekels hispano-cartagineses hallado por Badajoz*, «Herakleion» 7, 2014, pp. 29-51.
- MC CABE 2013 = A. MC CABE, *Anonymous Struck Bronze Coinage of the Roman Republic*, en *Essays in Honour of Roberto Russo*, P.G. Van Alfen y R.B. Witschonke (eds.) Zürich 2013, pp. 101-273.
- MORA SERRANO 1987/1988 = B. MORA SERRANO, *Reacunaciones en la ceca de Acinipo*, «ActaNum» 17-18, 1987-1988, pp. 89-100.
- MORA SERRANO 1991 = B. MORA SERRANO, *Sobre algunas reacunaciones del taller de Acinipo*, en *VII Congreso Nacional de Numismática*, Madrid, 12-15 de diciembre 1989, Madrid 1991, pp. 213-223.
- PANKIEWICZ 1989 = R. PANKIEWICZ, *Fulctuations de valeur des métaux monétaires dans l'Antiquité romaine*, Nueva York 1989.
- RUIZ LÓPEZ 2012 = I.D. RUIZ LÓPEZ, *Las cecas ibéricas meridionales de la Hispania Ulterior y su circulación monetaria. Acuñaciones y dispersión monetaria de las ciudades ibéricas del sur peninsular*, Oxford 2012.
- RUIZ TINOCO y LÓPEZ RUIZ 2011 = A. M^a RUIZ TINOCO y U. LÓPEZ RUIZ, *Reacuñación de la ceca de Cariza sobre Corduba, hallada en la necrópolis romana de Cuarteles de Varela (Cádiz)*, en *XIV Congreso Nacional de Numismática*, Nules-Valencia, 25-27 de octubre de 2010, J. Torres (ed.), Madrid 2011, pp. 545-561.
- RIPOLLÈS 1995 = P.P. RIPOLLÈS, *Una aproximación a las reacunaciones en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, en *La moneda hispánica. Ciudad y territorio*, M^a P. García-Bellido y R. M. S. Centeno (eds.), Madrid 1995, pp. 289-296.
- RIPOLLÈS y WITSCHONKE 2015 = P.P. RIPOLLÈS y R. WITSCHONKE, *The Unofficial Roman Republican Semisses Struck in Spain*, en *Studies in Ancient Coinage in honour of Andrew Burnett*, R. Bland y D. Calomino (eds.), Londres 2015, pp. 51-96.
- VILLARONGA 1973 = L. VILLARONGA, *Las monedas hispano-cartaginesas*, Barcelona 1973.
- VILLARONGA 1976 = L. VILLARONGA, *Reacuñación cartaginesa sobre un denario romano*, «GacNum» 40, 1976, pp. 15-18.
- VILLARONGA 1985 = L. VILLARONGA, *Imitaciones de moneda romano-republicana de bronce en la Península*, «GacNum» 79, 1985, pp. 33-40.

NOTE

1 ARÉVALO GONZÁLEZ 1990; ARÉVALO GONZÁLEZ y MARCOS ALONSO 1997; CARDOSO y SALGADO 1987; MARQUES DE FARIA 1987; COLLANTES 1969-1970 y 1978; GARCÍA GARRIDO y LALANA 1981; GARCÍA GARRIDO 1983; MORA SERRANO 1987-1988 y 1991; RUIZ TINOCO y LÓPEZ RUIZ 2011; MARTÍNEZ CHICO 2014a y b.

2 RIPOLLÈS 1995.

3 HERSH 1951.

4 La moneda, depositada en una colección privada, apareció en noviembre de dicho año en la web <http://www.imperio-numismati>

co.com/t112058-semis-republica-no-reacunado-sobre-dos-shekels-cartagineses. Agradecemos desde este espacio a su propietario, quien nos animó al estudio y publicación de su pieza. Se nos aseguró que, sin duda, la moneda se halló en Jaén (quizás proveniente del enclave arqueológico de Cástulo, Cortijo de Cazlona).

5 ALEXANDROPOULOS 2000, n. 86.

6 e.g. ALEXANDROPOULOS 2000, n. 81.

7 ALEXANDROPOULOS 2000, n. 87.

8 JENKINS 1969, n. 331.

9 CRAWFORD 1982.

10 VILLARONGA 1985.

11 RIPOLLÈS y WITSCHONKE 2015, pp. 51-96.

12 RIPOLLÈS y WITSCHONKE 2015, láminas.

13 RIPOLLÈS y WITSCHONKE 2015, pp. 60 y 86.

14 McCABE 2013.

15 CRAWFORD 1974.

16 McCABE 2013, pp. 149-150.

17 MANFREDI 1990; CRAWFORD 1974, pp. 105-119, n. 103, 108, 110, 111, 112, 113 y 114.

18 ARÉVALO GONZÁLEZ y MARCOS ALONSO 1997.

19 VILLARONGA 1976, pp. 17-18.

20 VILLARONGA 1976, p. 17.

21 Tras la publicación de un tesoro hallado en Badajoz, compuesto de dishekels y shekels hispano-cartagineses (MARTÍNEZ CHICO 2014c), se ha sugerido que dicho conjunto en realidad se trata de la paga mensual de un soldado. De hecho, ALFARO ASINS (2000, p. 123) postuló que una paga debió constituir 15 shekels y el tesoro de Badajoz se compone en total de 14 shekels. Sea casualidad o no, el dato a esta cuestión que, sin embargo, puede presentarse como más fiable, viene de la mano de POLIBIO (VI, 39, 12-14), quien nos narra que un soldado romano de pie cobraba 2 óbolos al día (para Polibio una dracma, cuyo contenido eran de 6 óbolos, correspondía con un denario), es decir, 1 denario cada tres días y de ahí se le descontaba comida y vestimenta. En cualquier caso, un denario republicano de las primeras emisiones pesaba 4,5 gramos y un shekel 7 gramos. Por lo que un soldado cobraría 10 denarios al mes y esto, equivaldría, a unos 6,5 shekels mensuales. Asumiendo este dato, el tesoro de Badajoz podría ser dos pagas acumuladas. Por lo que VILLARONGA (1973, p. 98) tendría razón cuando decía que el shekel se rebajó a 6,20 g durante la Segunda Guerra Púnica, a fin de equiparar dicha pieza con el cuadrigato romano.

22 VILLARONGA 1967, p. 18.

23 CRAWFORD 1974, e.g. 56/3 y 110/3.

24 RIPOLLÈS y WITSCHONKE 2015, pp. 61-71.

25 Un planteamiento general sobre la acuñación de moneda puede encontrarse en GARCÍA-BELLIDO 1982.

26 MARCHETTI 1978, pp. 369-430.

27 ALEXANDROPOULOS 2000, n. 87.

28 RIPOLLÈS y WITSCHONKE 2015.

29 PANKIEWICZ 1989, pp. 34-35.

30 VILLARONGA 1985, p. 33.

31 CHAVES TRISTÁN 1993, p. 124 y 1994, p. 109.

32 AMELA VALVERDE 2013, 57.

33 RIPOLLÈS 1995, p. 294.

34 RUIZ LÓPEZ 2012.

35 VILLARONGA 1976.